

24-25

MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS  
PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (I): NORMAS COMUNES Y GESTIÓN TRIBUTARIA

CÓDIGO 2661504-

UNED

**24-25**

**PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (I):  
NORMAS COMUNES Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA  
CÓDIGO 2661504-**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA  
ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (I): NORMAS COMUNES Y GESTIÓN TRIBUTARIA
Código	2661504-
Curso académico	2024/2025
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura se compone de una primera parte en la que se pretende realizar un análisis sistemático de los principios y normas comunes por las que se han de regir los procedimientos de aplicación de los tributos conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en sus reglamentos de desarrollo, así como en la normativa de rango inferior. En la segunda parte, la asignatura pretende introducir al estudiante en el análisis de las funciones de la gestión tributaria, tanto desde el punto de vista organizativo y competencial en el ámbito de la Agencia Tributaria, como desde las características propias de los procedimientos legales y reglamentarios para su desempeño.

Por tanto la parte de gestión tributaria se estudiará en dos grandes bloques, atendiendo a las dos funciones que fundamentalmente realiza el área de gestión que son las de información y asistencia al contribuyente para el fomento del cumplimiento voluntario, y las de verificación y control del efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias formales como materiales.

La asignatura **Procedimientos Tributarios (I) Normas comunes y gestión tributaria** pertenece a la especialidad en Tributación del Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Se trata de una asignatura optativa del primer cuatrimestre con una carga lectiva de 5 ECTS. Con el estudio del primer bloque de la asignatura se pretende que el estudiante sea capaz de comprender y conocer los elementos esenciales de todos los procedimientos de aplicación de los tributos del ordenamiento tributario español.

Se pretende, además, fomentar la adquisición de un conjunto de competencia generales propias del Máster, entre las que cabe destacar gestionar y analizar los elementos que conforman un problema para desarrollar idea y realizar razonamientos con la finalidad de buscar soluciones al mismos, adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y utilizar las TIC para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

En relación con el segundo bloque, en la estructura de la Agencia tributaria, el área de Gestión es el órgano que desempeña funciones específicas de información y asistencia al contribuyente, y funciones compartidas con la Inspección de los tributos de verificación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por ello esta asignatura dedica atención en primer lugar al aspecto orgánico de la gestión

tributaria, ya que resulta fundamental entender las peculiaridades organizativas y competenciales del área de Gestión para abordar después el desempeño de sus funciones. El estudio de esta asignatura permite analizar la aplicación de los tributos desde una doble vertiente, la de los derechos de los ciudadanos para cuyo ejercicio es condición necesaria contar con servicios de información y asistencia, y la de las obligaciones que se abordan desde el punto de vista de las actuaciones de verificación y control.

Estas últimas actuaciones se estudiarán sobre la base de los procedimientos regulados en la Ley 58/2003, General Tributaria y en el Real Decreto 1065/2007, que los desarrolla.

El análisis de los órganos, funciones y procedimientos de gestión tributaria que se pretende realizar en esta asignatura debe llevar a aprender que la aplicación de los tributos, comprende con el mismo nivel de importancia todas aquellas relaciones que se establecen entre los contribuyentes y la administración tributaria, desde la atención a las solicitudes de información y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de sus obligaciones formales y materiales, hasta la práctica de las verificaciones y comprobaciones posteriores.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster.

### EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	jtranchez@cee.uned.es
Teléfono	6137/7853
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	JAVIER MARTIN ROMAN
Correo Electrónico	jmartin@cee.uned.es
Teléfono	91398-7834
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS CAMPAÑA NARANJO
Correo Electrónico	jcampa@der.uned.es
Teléfono	91398-7847
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

### COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	CELIA DE PABLOS SALGADOS
Correo Electrónico	cdepablos@invi.uned.es

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico

CARMEN CLAUDIA DELGADO D'ANTONIO  
cardelgado@iieef.uned.es

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para la tutorización y seguimiento de los estudiantes se han previsto, de acuerdo con la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, un mínimo de 4 sesiones presenciales en la sede del IEF de 2 horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas, se desarrollarán actividades formativas, actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo.

La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través de la plataforma ALF, mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Gestionar y analizar los elementos que conforman un problema para desarrollar ideas y realizar razonamientos con la finalidad de buscar soluciones al mismo.

CG2 - Comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable.

CG3 - Ser capaz de fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar y gestionar los recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

CG4 - Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia.

CG5 - Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo. CG6 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

CG7 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones

últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE2 - Comprender y conocer el sistema tributario español, así como sus principales figuras impositivas en su triple vertiente estatal, descentralizada y de fiscalidad internacional.

CE3 - Ser capaz de llevar a cabo la función directiva de las Organizaciones Públicas y, en concreto, de las relacionadas con la Hacienda Pública, potenciando habilidades como el liderazgo, la comunicación, la creatividad, los recursos humanos, las nuevas tecnologías y la responsabilidad por la gestión.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Al terminar el curso el estudiante deberá:

- Conocer los principales elementos que conforman las actuaciones y procedimientos tributarios y que afectan al conjunto de los mismos
- Conocer los aspectos relativos al control extensivo de las obligaciones tributarias
- Conocer los elementos configuradores de los procedimientos de gestión tributaria más comunes
- Ser capaz de analizar desde una perspectiva práctica el desarrollo de los procedimientos de gestión tributaria mediante la aplicación de las normas de carácter tributario a casos concretos

## **CONTENIDOS**

### **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Las normas sustantivas son, sin duda, muy importantes en nuestro derecho tributario, pero cualquiera que deba o quiera afrontar la fiscalidad desde un punto de vista práctico no puede cometer el error de considerar las normas procedimentales como normas subordinadas o de segundo nivel, y ello porque resulta evidente que cualquier actuación que un obligado tributario pretenda realizar en aplicación de los tributos deberá materializarse a través de un procedimiento concreto y predeterminado en la norma, con las consecuencias que, de muy diverso tipo, pueden tener en la prosperabilidad del ejercicio de derechos y en la validez en el cumplimiento de las obligaciones el ajuste de dicha actuación a la norma procedimental. La seguridad jurídica es esencial en cualquier sistema tributario y, para ello es preciso contar con un código o ley general que establezca la regulación básica tributaria que ha de servir de soporte normativo para todo el sistema fiscal y que establezca de una manera clara la regulación de las relaciones de los ciudadanos con las administraciones tributarias. Además

ésta regulación debe responder a la realidad de un sistema tributario complejo, como es el español, en el que además de existir distintos niveles de administración, es tremendamente variable, debido al intenso uso de la política tributaria como instrumento de política fiscal y económica.

La seguridad jurídica no se consigue solo con un marco normativo adecuado, es indudable que la existencia de éste es un presupuesto necesario para ello, pero hace falta algo más: es imprescindible una relación de confianza entre la Administración y los obligados tributarios que reduzca controversias y litigios. Para ello, además de otras cuestiones ajenas a la asignatura que enlazarían con el ámbito de la sociología, es precisa la existencia de profesionales altamente cualificados que actúen como intermediarios entre la administración y el ciudadano. Todo esto es posible a partir de un marco regulador adecuado y unas normas claras y generales.

En el segundo bloque, se pretende describir la organización del área de Gestión tributaria en el ámbito de la Agencia Tributaria, y analizar las funciones que le atribuye la Ley General Tributaria y los reglamentos de desarrollo así como los procedimientos previstos para desarrollar dichas funciones.

Las funciones atribuidas a los órganos de Gestión pueden agruparse en dos grandes bloques:

- El fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través de la función de información y asistencia al contribuyente.
- El control del cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de los procedimientos previstos en la Ley y Reglamentos.

## TEMA 1.- PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO

- Concepto y clases de tributos
- Fuentes del ordenamiento tributario
- La reserva de ley tributaria
- Interpretación, calificación e integración de las normas tributarias
- La relación jurídico tributaria
- Las obligaciones materiales
- Las obligaciones formales
- Derechos y garantías de los obligados tributarios
- Los obligados tributarios

## TEMA 2.-

- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria
- Fases de los procedimientos tributarios
- Inicio
- Tramitación
- Terminación
- La prueba
- Las notificaciones

## TEMA 3.-

- Estructura y funciones de los órganos de Gestión Tributaria
- Información y asistencia tributaria
- Obligaciones formales. Obligaciones de información
- Declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones de datos

## TEMA 4.- PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARI

- Procedimiento de control de las obligaciones formales
- Rectificación de autoliquidaciones
- Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación
- Procedimiento de verificación de datos
- Procedimiento de comprobación limitada
- Procedimiento de comprobación de valores

## METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza a distancia (on-line) a través de la Plataforma Alf de la UNED, con el apoyo presencial del Profesor-Tutor, a través del Centro Asociado. La apuesta de la UNED por la importancia de las nuevas tecnologías permite ofrecer un Título con plenas garantías adaptado al EEES.

El contenido de la asignatura tiene un carácter teórico-práctico.

Se pretende mostrar, en primer lugar, los principios generales y los fundamentos teóricos así como el análisis de los distintos instrumentos, jurídicos, analizando los aspectos comunes de los procedimientos de Gestión, de Inspección y de Recaudación tributaria.

El estudio de cada uno de los procedimientos se efectúa desde dos enfoques diferentes y



complementarios. El primero de ellos, teórico, está basado en el análisis exhaustivo de toda la normativa, y el segundo enfoque, pondrá especial énfasis en la vertiente práctica mediante la introducción de casos y supuestos de aplicación en los que apoyar el aprendizaje teórico de la normativa reguladora.

El estudio de las materias deberá realizarse analizando la norma positiva que regula cada uno de los aspectos que integran los bloques, simultaneando las siguientes fuentes:

- La normativa de rango legal
- La normativa de rango reglamentario
- La doctrina administrativa y de los tribunales que se sugerirá a lo largo del curso. Una vez analizada la estructura teórica de la norma, se propondrá el análisis de supuestos prácticos específicos, que deberán ser resueltos por los estudiantes.

El material de estudio estará conformado por la Ley 58/2003, General Tributaria y su Reglamento de Aplicación.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen Examen de desarrollo

Preguntas desarrollo

Duración del examen 120 (minutos)

Material permitido en el examen

Ley General Tributaria y su Reglamento de Aplicación

Criterios de evaluación

La prueba presencial será un examen con preguntas de contenido teórico-práctico sobre la materia programada. La nota que se obtenga e constituirá la base de la calificación final de la asignatura.

% del examen sobre la nota final 100

Nota del examen para aprobar sin PEC 5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC 10

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 5

Comentarios y observaciones

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del equipo docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La nota que se obtenga en dicho examen presencial constituirá la base de la calificación final de la asignatura.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si, PEC no presencial

Descripción

El equipo docente propondrá durante el curso el análisis de supuestos prácticos específicos, que deberán ser resueltos por los estudiantes.

**La PEC se configura como una prueba de autoevaluación, mediante el cual los alumnos podrán comprobar su grado de comprensión de la asignatura, detectar los conceptos no asimilados y plantear las dudas oportunas. También permite al profesorado guiar al profesor en el acompañamiento al alumno, detectando sus carencias o problemas de asimilación, y apoyando en los puntos críticos.**

**Desde este punto de vista, el PEC es voluntario, y se facilita a los alumnos una plantilla de autocorrección. No obstante, si el alumno lo quiere aportar en las fechas indicadas, puede mejorar la nota final de la asignatura. La corrección del PEC no es matemática, pues el equipo docente valorará aspectos como el compromiso del alumno, la calidad de las respuestas o la evolución en la comprensión de la materia a la vista del resultado del examen.**

Criterios de evaluación

La realización de los trabajos y de las actividades propuestas durante el curso por el equipo docente en el curso virtual servirán para subir nota, siempre que en el examen presencial se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado).

Ponderación de la PEC en la nota final 1.5

Fecha aproximada de entrega Un mes antes de la fecha de examen

Comentarios y observaciones

### OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### ¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del equipo docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La nota que se obtenga en dicho examen presencial constituirá la base de la calificación final de la asignatura. No obstante, la realización de los trabajos y de las actividades propuestas durante el curso por el equipo docente en el curso virtual servirán para subir nota, siempre que en dicho examen se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado).

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Reglamento de Aplicación de los Tributos

LA LEY GENERAL TRIBUTARIA Y SUS REGLAMENTOS DE DESARROLLO. CISS

Comentarios al Reglamento General de Recaudación (Editorial La Ley)

Reglamento de Aplicación de los Tributos (IEF)

El Reglamento de aplicación de los tributos (Carta Tributaria)

La inspección de Hacienda en el Reglamento general de aplicación de los tributos (IEF).

Los procedimientos de aplicación de los tributos en el ámbito interno y en el de la fiscalidad internacional (Lex Nova)

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

## **RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA**

Para la tutorización y seguimiento de los estudiantes se han previsto, de acuerdo con la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, un mínimo de 4 sesiones presenciales en la sede del IEF de 2 horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas, se desarrollarán actividades formativas, actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo.

La interacción de estudiantes y equipo docente se realizará a través del curso virtual de la asignatura mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el equipo docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

Dado el contenido teórico-práctico de la asignatura se recomienda el estudio de los bloques temáticos y la realización de las actividades, la participación en los foros de debate que se planteen y los trabajos propuestos en los plazos que se anunciarán en la plataforma del curso. tomando como guía el calendario recomendado.

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.